

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto.

Artículo 8 RD 1.398/1993, de 4 de agosto: En caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la «carta de pago» facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado

Santander, 2 de enero de 2006.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

06/123

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Citación para notificación de resolución de procedimiento sancionador número 133/05.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Resolución de procedimiento sancionador número 133/05. Nombre y apellidos del expedientado: Doña Nerea Sola Lasa N.I.F. 72.580750-H Domicilio: Calle Julián Etxebarria, número 13, 4º derecha, Eibar (Guipúzcoa). Motivo: Realización de acampada fuera de los campamentos de turismo y en lugar no autorizado por la Dirección General de Turismo. Sanción: 40 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el exce-

lentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/457

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Citación para notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 107/05.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución del procedimiento sancionador número 107/05. Nombre del expedientado: Don Andrés Rodríguez Herrero. D.N.I. 12.765.321-E. Domicilio: Calle Antonio Machado 4, 2ºD. Villamuriel (Palencia). Motivo: Instalación con finalidad turística, en el exterior de los núcleos urbanos y a una distancia inferior a un kilómetro de un campamento de turismo, de tiendas de campaña y similares. Propuesta de sanción: 40 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 4 (Edif. Q.O), 3ª planta, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/458

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 23 de diciembre de 2005.—El jefe provincial, Serafin Sánchez Fernández.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390048107342	AUTOCARES CATALA S L	B08360745	ALICANTE	14-10-2005	60,00		RD 13/92	092.2
399403552281	J CRESPO	10838669	BENIDORM	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390048256414	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390048255872	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390403614631	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	300,00		RD 13/92	048.
390048287514	PISCINAS TITAN SL	B04440889	VERA	03-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
390048298974	E SANCHEZ	30651885	BARCELONA	15-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390047800003	J DOMINGUEZ	37149974	BARCELONA	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
390048263303	J SANDOVAL	43419837	BARCELONA	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390048085486	X GIMENEZ	43436903	BARCELONA	28-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390047809560	I CARRASCO	46577816	BARCELONA	20-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
390403614515	V SERRANO	47775135	BARCELONA	13-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390048216416	F DOMINGUEZ	38485039	GAVA	25-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390403583105	K SIERRA	16074429	MARTORELL	04-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390403620205	E RIOS	30676884	MARTORELL	05-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
390048102861	F ORIHUELA	38408309	MONTCADA I REIXAC	07-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
390403636134	L BUSTOS	33927838	PALAFOLLS	30-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390403627856	R MARTI	46333869	POLINYA	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
390048088542	J LLETI	33889454	TORRELLES DE LLOB	16-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
390048297532	J CASALS	39324286	VILADA	01-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390048297763	J CASALS	39324286	VILADA	01-10-2005	90,00		RD 13/92	154.